

QUILLOTA, 16 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12.421/VISTOS:**

1. Ingreso N°377 de 09 de Diciembre de 2019 de Oficina de Partes I. Municipalidad de Quillota;
2. Carta de Stefany Apablaza Orellana, Profesora y Coordinadora Movimiento AMAS, Instituto Rafael Ariztía de 09 de Diciembre de 2019, en que solicita autorización para realizar colecta en la comuna de Quillota, el día Lunes 23 de Diciembre de 2019 y Jueves 02 de Enero de 2020. Los fondos obtenidos servirán para cubrir los gastos de movilización y salidas recreativas que incluye el Programa de Colonias de AMAS 2020, que pretende atender a cerca de 120 niños y niñas de la comuna de Quillota y que se encuentran en lamentable situación de vulnerabilidad;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**

**AUTORIZÁZASE** a Movimiento AMAS del Instituto Rafael Ariztía, para realizar colecta en la comuna de Quillota, el día Lunes 23 de Diciembre de 2019 y Jueves 02 de Enero de 2020, con el fin de reunir fondos para cubrir los gastos de movilización y salidas recreativas que incluye el Programa de Colonias de AMAS 2020, que pretende atender a cerca de 120 niños y niñas de la comuna de Quillota que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**FERNANDO GARCÍA CORVALAN**  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Gobernación
3. Carabineros
4. Control Interno
5. Movimiento AMAS del Instituto Rafael Ariztía
6. Secretaría Municipal
7. Oficina de Partes.

LMG/FGC/maom.-